

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA  
E D I C T O

**1685.-** En esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), Y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, figurando número del acta, nombre del/los Sujeto/s Interesado/s, domicilio e importe en euros.

**De liquidación de cuotas e infracción coordinada**

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
522013008002540, I522013000012063	GILABERT TORREGROSA, MANUELA - CALLE CARLOS V (EDIFICIO EL CARMEN) 3 MELILLA	1.350,00 626,00

**De infracción en materia de seguridad y salud laboral**

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
I522013000012467	ESTRUCTURAS EIFFEL S.L. - PASEO MARITIMO MIR BERLANGA S/N MELILLA	4.092,00

**De infracción en materia de empleo y extranjeros**

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
I522013000014083	PROMEKO 2000 S.L. - CALLE AYUL LALCHANDANI - OFICINA 6- 1 MELILLA	10.031,08

**De infracción en materia de seguridad social**

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
I522013000013174	MADHOR LOUKILI, FATIMA - CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS 19 MELILLA	3.126,00 - Sanción no Pecuniaria

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho para lo cual, se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Pablo Vallescá, 10 52001 -MELILLA.

Fecha, a 24 de junio de 2013.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Francisco Javier Zambrana Arellano.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 3**  
JUICIO DE FALTAS 145/2013

**1686.-** DÑA RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 145/2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas nº 145/13 seguidos por una presunta falta de lesiones, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Lahadil Al-Lal Lahadil en calidad de denunciante y, como denunciado, Mohamed Katar, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes.

F A L L O

Que debo absolver y ABSUELVO a Mohamed Katar de la comisión de la falta de lesiones que se le imputaba. Se declaran las costas de oficio.